Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 7.317 /2.023 I.

VISTO: 23 NOV 2023

El proceso de Contratación Directa N° 03/22 denominado "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA DAMA" - ID 407.217*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción - DAMA; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, por Resolución Nº 192/2022 de fecha 21 de febrero de 2021, la Intendencia Municipal dispuso: *AMPLIAR, el Art. 2º de la Resolución Nº 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2023, elaborado en base a lo establecido en los arts. 26 y 27, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", los Miembros del Comité de Evaluación expresan:

9. **RECOMENDACIÓN**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

a) Se sugiere adjudicar a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con RUC N° 80007525-0, por el monto total Gs. 72.630.432 (guaraníes setenta y dos millones seiscientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	12	MSP TECH	PARAGUAY	6.052.536	72.630.432
								TOTAL	72.630.432

b) En atención a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas", el cual, establece que *"Una licitación se declarará desierto, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aportara sustancialmente de ellas; o ..."*, este Comité de evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEM N° 2, 3 y 4** del proceso de *Contratación Directa N° 03/2022 – ID N° 407.217 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA DAMA*, y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien, la realización de un nuevo llamado. -

Ing. Carlos Garcete
Director de Abastecimiento
Dirección de Abastecimiento
De la Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Tolosa Arconi
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2217 /2.023 I. 23 NOV 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.946, de fecha 22 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

> IV. PARECER JURÍDICO
>
> **Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 4 D.A.M.A llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------**
>
> En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.A.** y **Declarar DESIERTO LOS ÍTEMS 2, 3 y 4, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA DAMA" ID Nº 407.217,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º 28º y 30º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------
>
> **Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------**

Abg. Ana Georgina Rivero Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 03/22 denominado "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA DAMA" - ID 407.217*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción - DAMA, a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80007525-0, por el monto total Gs. 72.630.432. (guaraníes setenta y dos millones seiscientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **DECLARAR DESIERTO,** los Ítems 2, 3 y 4 y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la provisión.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal